

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC-55167

4

Señor (a):

ANTONIO FERNANDO RIVERA ACOSTA
Calle 106 N 14 – 86 Bloque 13 Casa 320
Teléfono: 3172393416-3348827
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-461609

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Rehusado		Rehusado		No Reclamado	
		Cerrado		Cerrado		No Contactado	
		Dirección Errada		Fallecido		Apartado Clausurado	
		No Resiste		Fuerza Mayor			
Fecha 1: 07/04/2020		Fecha 2:		DIA		MES	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		DIA		MES	
C.C. 33954286		C.C.		DIA		MES	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		DIA		MES	
Observaciones: De 13		Observaciones:		DIA		MES	
C11 106 4 14-66 p2j2				DIA		MES	
2 13 C11 106 4 14b.				DIA		MES	

Respetado señor RIVERA.:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023429992 de fecha 29 de Mayo de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito JNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución ERRADA, tal como se muestra en la continuación:

ALCANTARILLA DE BOGOTÁ D.C. - SERVICIO DE ENTREGA DE CORREO

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCAZAR RIVERA ACOSTA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: YG256004437C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ANTONIO FERNANDO RIVERA ACOSTA
Dirección: CALLE 106 N 14 - 86 BLOQUE 13 CASA 320
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 36042020 15 07 44
Fecha admisión

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadabogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ANTONIO FERNANDO RIVERA ACOSTA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 93471592
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 106 N 14-89	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	4218483	Teléfono móvil:	3172393416

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS													
Centro Operativo :	UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión:	04/08/2019 10:59:57												
Código de servicio:	11545819	YG229728507CO													
Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11B0100003003429992 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11011000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☐ RE Rechazado</td> <td>☐ CI Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE No existe</td> <td>☒ NI No controlado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reside</td> <td>☐ FA Fallido</td> </tr> <tr> <td>☐ ND No redimido</td> <td>☐ AC Aportado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ RA Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☒ Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		☐ RE Rechazado	☐ CI Cerrado	☐ NE No existe	☒ NI No controlado	☐ NR No reside	☐ FA Fallido	☐ ND No redimido	☐ AC Aportado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ RA Fuerza Mayor	☒ Dirección errada	
☐ RE Rechazado	☐ CI Cerrado														
☐ NE No existe	☒ NI No controlado														
☐ NR No reside	☐ FA Fallido														
☐ ND No redimido	☐ AC Aportado Clausurado														
☐ DE Desconocido	☐ RA Fuerza Mayor														
☒ Dirección errada															
Destinatario: Nombre/ Razón Social: ANTONIO FERNANDO RIVERA ACOSTA SNS 783 Dirección: CRA 1BS N 14-89 Tel: 42184533 / 412993416 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110521552 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111575		Firma nombre y sello de quien recibe: C.C.: _____ Tel: _____ Hora: _____													
Valores: Peso Fiscal (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Factura (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$6 Valor Total: \$2.000		Dice Contenedor: Observaciones del cliente : CONPARENDO													
Fecha de entrega: 04/08/2019 Distribución: Jose M Rojas c.c. 79 043 684 ✓ Gestión de entrega: Tel: 05 06 2019 [360]															

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria N°966578 de fecha 09-05-2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Es de informarle que de acuerdo a radicado Runt R 2019925 del 2 de enero de 2020 de servicios de información'... *para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita , así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales . De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT '*

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020
SDM-SC-55167

Señor (a):

ANTONIO FERNANDO RIVERA ACOSTA
Calle 106 N 14 – 86 Bloque 13 Casa 320
Teléfono: 3172393416-3348827
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-461609

Respetado señor RIVERA.:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023429992 de fecha 29 de Mayo de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución ERRADA, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANTONIO FERNANDO RIVERA ACOSTA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 93471592
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 106 N 14-89 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4218483 Teléfono móvil: 3172393416

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 04/06/2019 10:56:57 Orden de servicio: 11545819			
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NITC: C.T.8899999961 Referencia: 1100100000023429992 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111557		Causal Devoluciones: ☐ Retenido ☐ Cerrado ☐ No existe ☐ No contactado ☐ No reside ☐ Fallido ☐ No reclamado ☐ Aportado Cauturado ☐ Desconocido ☐ Fianza Mayor ☒ Dirección errada		1111 578 UAC.CENTRO 1111 587 CENTRO A	
Destinatario: Nombre/Razón Social: ANTONIO FERNANDO RIVERA ACOSTA, BNS761 Dirección: CRA 106 N 14-89 Tel: 4218483 / 3172393416 Código Postal: 110621552 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111578		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: 04/06/2019 Distribuido: JOSE M. Rojas C.C. 79 043 684 Gestión de entrega: Tel: 05-06-2019 255			
Valores: Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.500		Dto Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO			
					

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 128 DEL 2019-07-19 NOTIFICADO 26/07/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria N°966578 de fecha 09-05-2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Es de informarle que de acuerdo a radicado Runt R 2019925 del 2 de enero de 2020 de servicios de información'... *para facilidad de los ciudadanos, a través de la página web del RUNT www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt, usted puede efectuar consultas en línea y de forma gratuita , así como realizar la actualización, modificación o corrección de sus datos personales . De ser esta su consulta pues la información arrojada por la página web es fiel reflejo de la base de datos del RUNT '*

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19356

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-461609/ ANTONIO FERNANDO RIVERA ACOSTA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-55167 d eI 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

461609.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)